

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC,

CUENTA: 82052

PADRÓN: 124254

FOLIO DE 2600030703

FECHA: 19-02-2026

REFRENDO AL PADRON FISCAL DE UNIDADES ECONOMICAS, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

A favor de: CEMEX

Por medio de este documento se hace constar que queda registrada en el Sistema de Información Municipal la actualización del establecimiento que se encuentra ubicada en: CARRETERA A FAPATUX 145, PREDIO RUSTICO SEBASTOPOL, 68336, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, con denominación CEMEX SAB DE CV mediante recibo de pago con número de folio: 2600030703, con fecha de inicio de operaciones del establecimiento comercial 1 de Febrero de 2025.

| | |
|--------------------------------|--|
| GIRO(S): | MEDIANO IMPACTO TIPO H: Almacén y/o distribuidora al mayoreo de cemento y productos relacionados. |
| ANUNCIOS PUBLICITARIOS: | De pared, adosados, auto soportado al piso o azoteas: Pintados, o Rotulado en barda, muro o tapial (permiso anual) 1.00M X 1.00M X 1 X 1 ANUNCIOS TEMPORALES: Lona menor a 3m2 (máximo 6 meses) 1.70M X 1.70M X 1 X 1 |
| IMPUESTO: | IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL |
| HORAS EXTRAORDINARIAS: | NO APLICA |
| OBSERVACIONES: | |

El gobierno del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, con fundamento en los Artículos 6 fracción III, 55 del Código Fiscal Municipal, del Estado de Oaxaca, Artículo 1, 3 Fracción IX, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2026. Expide la presente constancia a los 19 días del mes de Febrero del año 2026.

Este documento ampara el cumplimiento satisfactoriamente del pago que se detalla de acuerdo al Padrón Fiscal Municipal de unidades económicas de establecimientos comerciales y conforme a los Artículos 43, 92 Fracción XVII, Artículo 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Con fundamento en el Artículo 32 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca. Artículo 56 fracción I, II, V y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, el contribuyente queda obligado a dar aviso a esta autoridad sobre cualquier modificación que haga o haya hecho el funcionamiento del establecimiento.

Con la finalidad de no incurrir en sanciones posteriores, este documento debe renovarse anualmente durante los tres primeros meses del año y deberá estar a la vista en original de las autoridades municipales que lo requieran.

Todos los establecimientos comerciales deberán cumplir con las normas técnicas que al efecto exijan la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el ejercicio fiscal 2026; el Bando de Policía y Gobierno para el MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, Oaxaca, y los Reglamentos Municipales aplicables.

María Eugenia del Carmen Barderas Olivo
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO

Tuxtepec, Oax.
2025-2027

FACTURA

Folio: A - 2600030703

Folio Fiscal: 4E1CD209-7684-4071-BF18-36849D91856A

Fecha y Hora de Emisión: 2026-01-24T08:07:38

CEMEX

CUENTA: 82052 PADRÓN: 124254
 RFC: CEM880726UZA

DOMICLIO EN: AVENIDA CONSTITUCION PTE 444 INT SN, LOTE SN, MANZANA SN, MONTERREY CENTRO CP:64000, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEXICO

DATOS GENERALES DEL PADRON

COMERCIO CON DENOMINACION: CEMEX SAB DE CV INICIO DE OPERACIONES: 01-01-2025
 OBSERVACIONES:

UBICADO EN: CARRETERA A FAPATUX 145, PREDIO RUSTICO SEBASTOPOL CP: 68336, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, MEXICO

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE: IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE(2026 ANUAL), IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE(2026 ANUAL), IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE(2026 ANUAL), REVALIDACION DE LICENCIASMEDIANO IMPACTO TIPO H: Almacén y/o distribuidora al mayoreo de cemento y productos relacionados.(2026 ANUAL), REFRENDO De pared, adosados, auto soportado al piso o azoteas: Pintados, o Rotulado en barda, muro o tapial (permiso anual)(2026 ANUAL), REFRENDO ANUNCIOS TEMPORALES: Lona menor a 3m2 (máximo 6 meses)(2026 ANUAL)

OBSERVACIONES

| CANT. | UNIDAD | CLAVE | CONCEPTO | P.U | DESCUENTO | TOTAL |
|-------|--------------------------|----------|--|--------------|-----------|--------------|
| 1 | E48 - Unidad de servicio | 93161700 | 2026-REVALIDACION DE LICENCIASMEDIANO IMPACTO TIPO H: Almacén y/o distribuidora al mayoreo de cemento y productos | \$ 25,566.25 | \$ 0.00 | \$ 25,566.25 |
| 1 | E48 - Unidad de servicio | 93161700 | 2026-IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE | \$ 2,556.63 | \$ 0.00 | \$ 2,556.63 |
| 1 | E48 - Unidad de servicio | 93161700 | 2026-REFRENDO De pared, adosados, auto soportado al piso o azoteas: Pintados, o Rotulado en barda, muro o tapial (permiso) | \$ 539.68 | \$ 0.00 | \$ 539.68 |
| 1 | E48 - Unidad de servicio | 93161700 | 2026-IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE | \$ 53.97 | \$ 0.00 | \$ 53.97 |
| 1 | E48 - Unidad de servicio | 93161700 | 2026-REFRENDO ANUNCIOS TEMPORALES: Lona menor a 3m2 (máximo 6 meses) | \$ 1,732.97 | \$ 0.00 | \$ 1,732.97 |
| 1 | E48 - Unidad de servicio | 93161700 | 2026-IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE | \$ 173.30 | \$ 0.00 | \$ 173.30 |

IMPORTE CON LETRAS

TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTE Y DOS 80/100 PESOS.

SUBTOTAL: \$ 30,622.80
DESCUENTO: \$ 0.00
TOTAL: \$ 30,622.80

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Exportacion: 01 - No aplica

Domiclio 64000

Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

*Recibi original
 19-02-2026
 Fornero Rodriguez De Leon*



Forma de 3 - TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE

Condiciones de pago CONTADO

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Tipo de comprobante: I - Ingresos

No. CSD del Emisor: 00001000000511225249

No. CSD del SAT: 00001000000705928441

Fecha y hora de certificación: 2026-01-24T08:07:38

Moneda: MXN



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

oiW6oR+48DdZcvaegcJ4yC45CXOEYArOlz2+2pQzb4zRGHNHgS3l2tkMGS/XdM4m137GNrftq1QHlwZFN5FeZssQ070VkgOR01TC/uUHFYSYtB0v8mMlrAhhCWMQ76gqPmG491ROInh2sejeOgzW/IMNcWdVtSuCL2jKlLDYjXX11x+IaylmbXCY9zCcoqXbp3knByBgmWPlw/qUoWA7OLJRZXJP

SELLO DEL

CZlgiL0mCRgJMBY+MOBUpeQXegJB1xPrDOV9hr3NPUJzjRA+Ty1QW8TeF5WdvOm5cKc8Unt2s99QY2jLlBq4pjR9Lnp4+1Bq1sDoXIPZPGEvI4pKJqAdwhp uXpd7OW112pz5CKGa0ZqVvU+XoeUlJpaTT0xdOxk3VeNssdxwEiAPJ4Nc74rfBu0u6hb6657b1dAeZnMbZueqP0RWRycQub5GyBGd1nBKCQpHCLsY4QC QRcESQATEbbI2UHR4awwZUwCX9YoYTGaoHJf1pSTHLR6rmktMtlWvvrFfHqkstCLrp9IXGp9nxcqkuvz+NfIb8nSXQvWotQZWw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL

||1:1|4E1CD209-7684-4071-BF18-36849D91856A|2026-01-24T08:07:38|oiW6oR+48DdZcvaegcJ4yC45CXOEYArOlz2+2pQzb4zRGHNHgS3l2tkMGS/XdM4m137GNrftq1QHlwZFN5FeZssQ070VkgOR01TC/uUHFYSYtB0v8mMlrAhhCWMQ76gqPmG491ROInh2sejeOgzW/IMNcWdVtSuCL2jKlLDYjXX11x+IaylmbXCY9zCcoqXbp3knByBgmWPlw/qUoWA7OLJRZXJP8+GE

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
MPAL. DE PROTECCIÓN CIVIL.
NO. CONSECUTIVO DPCM/36/2026

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 88, 112, 113, 114, 115, 119, 120 Y 121 FRACCION III, Y IV, ARTICULO 123 Y ARTICULO 124 DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

HACE CONSTAR

QUE EL INMUEBLE DENOMINADO CENICIENTE SA DE CV, CON GIRO COMERCIAL: VENTA DE MATERIAL PARA CONSTRUCCION POR MAYOREO Y MENUDEO CON DOMICILIO CARR. FABRICA DE PAPEL No. 145 C.P:68336 MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.; SE PUDO CONSTATAR QUE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TALES COMO: EXTINTORES UBICADOS EN LUGARES ADECUADOS CON LA PRESION Y CARGA CORRECTA, ASI MISMO SE OBSERVAN SEÑALES INFORMATIVAS, PREVENTIVAS, RESTRICTIVAS Y DE OBLIGACION QUE REUNEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

SIN MAS POR EL MOMENTO, EXTIENDO ESTE DOCUMENTO APROBATORIO SIENDO LAS 11:00 HRS DEL DIA 09 DE ENERO DEL AÑO 2026, YA QUE CUENTA CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE CORRESPONDA.

SE LE EXHORTA A QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

TUXTEPEC

ATENTAMENTE.

Sufragio Efectivo. No Reección
"El respeto al derecho ajeno es la Paz"

C. VICTOR MORALES ANTONIO
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MPAL.

C.C.P. Archivo
VMA/mimls*

¡Juntos *SÍ* podemos!

Av. 5 de Mayo 281, Centro C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca

ASUNTO: CONSTANCIA DE USO DE SUELO

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe Ing. Alejandro Ramírez Guerrero, Director de Desarrollo Urbano, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural vigente para el Estado de Oaxaca, en sus Artículos 26° fracción I y 27°, por este conducto expide

CONSTANCIA DE USO DE SUELO COMERCIAL

Para el inmueble propiedad del C. Rafael Elpidio García Villarreal y Cops., ubicado en Carretera a FAPATUX No. 145 entre Carretera Tuxtepec-Oaxaca y Calle Independencia en el Predio Sebastopol, en este Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., con una superficie de 3,570.74 m², amparado por la Escritura de Compraventa No. 15,839 Volumen 245 de fecha 14 de Noviembre de 2005 expedida por el Lic. Horacio Orozco Ortiz, Notario Público No. 76 de este Distrito Judicial. El cual será destinado para el giro de Comercio al por mayor de Cemento, tabique y grava; por el establecimiento denominado "CEMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE", representada por el C. Gerardo Agustín Mijangos Arrazola, Jefe de CEDI.

NOTAS:

- EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO Y MANIOBRAS DEBERÁ PERMANECER EN EL INTERIOR DEL PREDIO, SIN AFECTAR LA VIALIDAD.
- SE EXPIDIÓ LICENCIA DE USO DE SUELO COMERCIAL MEDIANTE OFICIO No. SDU-VIII/0038/2024 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2024, EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
- LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN, EN TANTO NO CAMBIE SU DOMICILIO O GIRO DE ACTIVIDAD.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., a los trece días del mes de Febrero del año Dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. ALEJANDRO RAMÍREZ GUERRERO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

C.c.p.- Archivo
ARG/fpc

¡Juntos SÍ podemos!